



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RÍO CUARTO, 30 de Abril de 2025.

VISTO, la presentación del dictado del Seminario de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: **"AVANCES BIOTECNOLÓGICOS Y BIOMÉDICOS APLICADOS A LA PRODUCCIÓN, SANIDAD ANIMAL Y SALUD HUMANA"**, presentado por el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para la Carrera de Cuarto Nivel.

Que el mencionado seminario de posgrado tiene entre sus objetivos abordar, mediante la modalidad de seminarios, el estudio del estado actual del conocimiento y de las metodologías emergentes en el área de la biología de los procesos reproductivos, la diferenciación y desdiferenciación celular y células madre.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física, presencial virtual sincrónica o híbrida.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado; y está integrado por docentes de esta Universidad.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18, 145/23 y 436/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Seminario de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: **"AVANCES BIOTECNOLÓGICOS Y BIOMÉDICOS APLICADOS A LA PRODUCCIÓN, SANIDAD ANIMAL Y SALUD HUMANA"**,



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40° ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

destinado a Docentes y egresados de la Ciencias Biológicas: Microbiólogos, Médicos, Médicos Veterinarios, Biólogos, Bioquímicos, Biotecnólogos, etc.; que se llevará a cabo durante el mes de Agosto de 2025, bajo la modalidad híbrida; ello con una duración total de 40 horas, lo que corresponde 2 (DOS) créditos.

ARTÍCULO 2do.- Designar como Coordinador y Profesor Responsable al Dr. Pablo **BOSCH (D.N.I. Nro. 17.576.899)**, como Profesor Co-Responsable al Dr. Alejandro **FILI (D.N.I. Nro. 34.335.180)**, como Colaboradoras a la Dras. Bianca **OPIZZO BALZA (D.N.I. Nro. 35.583.023)** y Griselda **MORILLA (D.N.I. Nro. 28.773.685)**, del mencionado Seminario de Posgrado.

ARTÍCULO 3ro.- Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A5350**.

ARTÍCULO 4to.- Establecer que se cobrará un arancel de:

\$30.000,00 (PESOS TREINTA MIL) para estudiantes de doctorado/posdoctorado, adscriptos y docentes externos a la UNRC.

\$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) para estudiantes de posdoctorado, adscriptos y docentes de la UNRC.

USD 100 (Dólares Cien o equivalente en Pesos), para Extranjeros.

Quedando Exentos: Estudiantes de posgrado becarios que acrediten que realizan Docencia en la UNRC. Docentes con lugar de trabajo en UNRC que realicen su primera Carrera de Posgrado.

ARTÍCULO 5to.- Determinar que el Coordinador del Seminario deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

ARTÍCULO 6to.- Dejar establecido que la Certificación del Coordinador, Profesor Responsable, Profesor Co-Responsable y Colaboradoras del mencionado Seminario, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTÍCULO 7to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN Nro.:118/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Domingo 04 de mayo de 2025 a las 23:08:43

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025_118_PSG_Avances Biotecnologicos y Biomedico aplicadas a la Producciondocx [a81023]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.